

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 12

**Acuerdo N° 008 de 2022
(Septiembre 16)**

"Por el cual se aprueba la convocatoria del proceso de designación del Rector del Instituto Superior de Educación Rural, ISER, para el periodo comprendido entre 2023 al 2027 y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículos 16, 18, 29, 62, 65 y 66 de la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002 y el literal d) del artículo 14 del Acuerdo No 010 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 16 y 18 de la Ley 30 de 1992, y los artículos 1 y 2 de la Ley 749 de 2002, definen como instituciones de educación superior entre otras a las instituciones tecnológicas, entre las que se cuenta el Instituto Superior de Educación Rural, ISER.

El literal b, del artículo 29, de la Ley 30 de 1992, determina la autonomía de las instituciones tecnológicas, para *designar sus autoridades académicas y administrativas*.

El párrafo único del artículo 62, de la Ley 30 de 1992, prescribe literalmente: *"La dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al rector, al consejo directivo y al consejo académico. La integración y funciones de estos consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la presente ley."*

Los literales d y e, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece: *"Son funciones del Consejo Superior universitario: (...) d. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución. e. Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos."*

El párrafo único del artículo 66, de la Ley 30 de 1992, establece que: *La designación de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades, de conformidad con la presente Ley, se efectuara, de ternas presentadas por el Consejo Directivo. El estatuto general determinará los requisitos y calidades que deben reunir los candidatos y los procedimientos para la integración de esta terna, en los cuales deberá preverse la participación democrática de la comunidad académica.*

En concordancia con lo anterior, el artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993 expedido por el Instituto Superior de Educación Rural ISER – Estatuto General, literal d. *"Expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución."*

El artículo 19 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, establece las calidades para ser Rector.

El artículo 20, del Acuerdo 010 de 1993, en concordancia con el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece: *"El Rector será designado para todos los efectos por EL CONSEJO*

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 12

DIRECTIVO del ISER para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de su posesión y podrá ser removido por el voto de la mitad más uno de sus miembros por evaluación no satisfactoria anual de su gestión.”

El parágrafo primero del artículo 20, del Acuerdo 010 de 1993, señala el procedimiento para la elección.

Conforme al Acuerdo 002 del 11 de febrero del 2019, "por el cual se designó Rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER" y acuerdo 006 del 5 de marzo del 2019, se estableció que el periodo rectoral iniciaría el 11 de febrero de 2019, hasta el 10 de febrero de 2023, definen la necesidad de una nueva convocatoria para la designación del rector del ISER para el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2023 al 10 de febrero del 2027.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR.

Mediante el presente acuerdo, el Consejo Directivo del ISER, autoriza el inicio al proceso de elección del Rector del ISER, para el período comprendido entre el once (11) de febrero de 2023 y el diez (10) de febrero del 2027, el cual se desarrollará de conformidad con el presente acuerdo, el Estatuto General y la Normatividad Vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCATORIA A INSCRICIÓN DE ASPIRANTES A CARGO DE RECTOR DEL ISER. Al autorizar el inicio del proceso de elección del Rector, el Consejo Directivo convoca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos para ocupar el cargo de Rector de Institución Tecnológica, contenidos en el artículo 19 del Estatuto General del ISER, Acuerdo 010 de 1993, para que participen en el proceso de conformidad con la reglamentación adoptada para el efecto.

Artículo 19º.- Calidades para ser Rector: Los requisitos y calidades mínimas para ser Rector, son:

- a) Ser colombiano en ejercicio
- b) No estar inmerso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en las leyes para desempeñar cargos públicos.
- c) Poseer Título en Educación Superior y Título de postgrado en las áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Agropecuarias.
- d) Acreditar experiencia docente en educación superior mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del Nivel Directivo, mínimo de 3 años.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DEL RECTOR DEL ISER: El proceso de elección de qué trata el presente acuerdo, se realizará conforme al siguiente cronograma:

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 12

No.	ACTIVIDAD	Inicia	Termina	Actor
1	Acuerdo de Convocatoria y Reglamentación del proceso de designación del Rector del ISER	16/09/2022	16/09/2022	Consejo Directivo - Secretaria General ISER
2	Divulgación en portal ISER de Acuerdos de Convocatoria y reglamentación del proceso de designación de Rector	21/09/2022	16/12/2022	www.iser.edu.co
3	Publicación de la convocatoria a través de un medio escrito en un diario de circulación Regional.	28/09/2022	28/09/2022	Diario La Opinión
4	Inscripción de aspirantes a ocupar el cargo de Rector, con recepción de hojas de vida y propuestas en sobre cerrado	18/10/2022 (de las 8:00 horas a 12:00 horas y de las 14:00 horas a 18:00 horas)	24/10/2022 (de las 8:00 horas a 12:00 horas y de las 14:00 horas a 18:00 horas)	Secretaría General. Sede ISER, Calle 8 No 8-155, bloque administrativo, Pamplona.
5	Cierre de proceso de inscripción y publicación de listado de inscritos	24/10/2022	24/10/2022 18:00 horas	Secretaria general ISER - www.iser.edu.co
6	Verificación de inscritos, según requisitos habilitantes en hoja de vida y propuesta rectoral	25/10/2022	28/10/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
7	Publicación de candidatos habilitados para proceso de designación de Rector	31/10/2022	31/10/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa- www.iser.edu.co
8	Presentación de observaciones a la lista de candidatos habilitados	01/11/2022 (de las 8:00 horas a 12:00 horas y de las 14:00 horas a 18:00 horas)	03/11/2022 (de las 8:00 horas a 12:00 horas y de las 14:00 horas a 18:00 horas)	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
9	Respuesta a observaciones presentadas	04/11/2022	09/11/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
10	Citación para la aplicación presencial de la prueba escrita de aptitud y competencias a candidatos habilitados	10/11/2022	10/11/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
11	Aplicación de prueba de competencias escrita, para el cargo de Rector del ISER	16/11/2022	16/11/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 12

	ACTIVIDAD	Inicia	Termina	Actor
12	Publicación de candidatos habilitados por prueba escrita de aptitud y competencias.	22/11/2022	22/11/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
13	Presentación de observaciones a la lista de candidatos habilitados por pruebas escrita de aptitud y competencias.	23/11/2022	25/11/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
14	Respuesta a observaciones a la lista de candidatos habilitados por pruebas escrita de aptitud y competencias.	28/11/2022	30/11/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
15	Publicación lista definitiva de candidatos habilitados para foros de participación comunidad académica	01/12/2022	01/12/2022	Institución de Educación Superior, IES evaluadora externa
16	Publicación de las propuestas programáticas de gestión rectoral de cada uno de los candidatos ternados en el portal www.iser.edu.co	02/12/2022	02/12/2022	Secretaria General
17	Foro presencial de terna de candidatos a rector.	05/12/2022 10:00 horas	05/12/2022 12:00 horas	Secretaria General
18	Foro presencial de terna de candidatos a rector.	05/12/2022 15:00 horas	05/12/2022 17:00 horas	Secretaria General
19	Citación a terna de candidatos habilitados, para presentación de propuestas en sesión especial de Consejo Directivo	06/12/2022	06/12/2022	Secretaria General
20	Sesión del Consejo Directivo para presentación de propuestas y designación del rector 2023 - 2027 de ISER. Sesión especial de Consejo Directivo	14/12/2022 9:00 horas	14/12/2022 a 17:00 horas	Consejo Directivo - Secretaria General ISER
21	Acto de posesión Rector ISER para periodo 2023 – 2027	13/02/2023	13/02/2023	Gobernador del Departamento Norte de Santander

PARAGRAFO. HORARIOS. Salvo los horarios expresamente señalados en el cronograma de este Acuerdo, para la totalidad de las fechas señaladas los horarios de atención al público e interesados en el proceso serán de 8:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes, días hábiles.

ARTICULO CUARTO: INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR. La inscripción de aspirantes a ocupar el cargo de Rector, se realizará con la presentación y recepción de hojas de vida, como documento habilitante

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 5 de 12

número uno, para el proceso de designación y con la presentación del documento de propuesta estratégica y operativa para el cuatrienio del rector como documento habilitante número dos.

Los documentos uno y dos, se presentan en sobre cerrado independiente, identificados como:

SOBRE 1. Hoja de Vida del Aspirante de la Función Pública.

Documento de identidad.

Numero de folios.

Deberá presentar como obligatorios, los señalados en el Acuerdo 010 de 1993, artículo 19, así:

1. Ser colombiano en ejercicio.

- a. Fotocopia de Cedula de ciudadanía para demostrar la ciudadanía colombiana.

2. No estar inmerso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en las Leyes para desempeñar cargos públicos.

- a. Certificación de procuraduría para establecer la vigencia o no de inhabilidades, con el número de comprobación para su certificación.
- b. Certificado fiscal de deudores del estado para verificar o no inhabilidades, expedido por la contraloría general.
- c. Certificado de la contraloría
- d. Certificado de la Policía Nacional
- e. Certificado de antecedentes profesionales

3. Poseer títulos de Educación Superior y título de postgrado en las áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Agropecuarias

- a. El diploma de Educación Superior en áreas administrativas, económicas, sociales o agropecuarias
- b. El diploma de postgrado, en áreas administrativas, económicas, sociales o agropecuarias
- c. Copia de la Tarjeta Profesional según corresponde.

4. Acreditar Experiencia docente en educación superior mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 6 de 12

a. Certificación o certificaciones de experiencia en docencia educación superior que sumen un mínimo de 24 meses o dos años de tiempo completo, tomados cada año en equivalencia a 1440 horas cátedras.

b. Certificación o certificaciones de experiencia en cargos administrativos de nivel directivo en educación superior que sumen un mínimo de 36 meses o tres años de vinculación.

Los diplomas a presentar, deben estar incluidos en el documento mediante copia legible. De corresponder a grados expedidos por instituciones de educación superior extranjeras deberán al momento de inscripción estar homologados por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución.

El número de folios para la hoja de vida no tiene límite en cantidad para su presentación.

SOBRE 2. Propuesta de gestión rectoral del Aspirante.

Documento de identidad.

Numero de folios.

La propuesta de gestión rectoral para el cuatrienio, deberá contener:

- Plan estratégico rectoral, con líneas estratégicas, programas, Bateria de indicadores y proyectos, que permitan vislumbrar el crecimiento institucional de ISER para el periodo 2023 – 2027.
- El número de folios para la propuesta de gestión rectoral para el cuatrienio tiene como límite, la cantidad de cinco (05) folios para su presentación.
- Para tal efecto deberán radicar

Para tal efecto, los aspirantes deberán radicar los dos sobres en la oficina de la Secretaria General ubicada en el bloque administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona en el horario de atención al público de 8:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes, días hábiles.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 7 de 12

ARTICULO QUINTO: CIERRE DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS.

El cronograma define los límites de inicio y cierre del proceso, luego del cual no se admitirá ningún aspirante al proceso de selección.

Se dispondrá la Secretaría General para el efecto, el último día calendado para las inscripciones, se hará en presencia de la Profesional Especializada de Gestión Jurídica, el Profesional de Control Interno de Gestión del ISER, la entidad externa que resultare electa para adelantar el proceso y de los aspirantes inscritos que deseen estar en el acto de cierre de las inscripciones.

No se admitirá que las personas que se encuentran dentro de la oficina reciban algún documento adicional después de la hora de cierre de acuerdo con la hora nacional.

No se admitirán solicitudes de inscripción que pretendan ser entregadas en lugar y hora diferentes a las señaladas en el acuerdo.

Una vez se cumpla el horario de cierre establecido de acuerdo con la hora nacional y que puede ser consultada en tiempo real a través de la web, se procederá a elaborar el Acta correspondiente, indicando los nombres e identificación de las personas que intervinieron en el acto de cierre.

Realizado el proceso de cierre de inscripciones se hará entrega del listado de inscritos para ocupar el cargo de Rector del ISER, de hojas de vida recibidas en sobre cerrado y la propuesta de gestión Rectoral, a la Entidad Externa para la continuación de este proceso, se levantará acta suscrita por los intervinientes.

Una vez culmine el proceso, al día siguiente hábil, se publicará en el portal del ISER www.iser.edu.co la lista de la totalidad de los aspirantes que presentaron los dos sobres sellados e identificados con hoja de vida y propuesta rectoral.

ARTICULO SEXTO: VERIFICACIÓN DE INSCRITOS, SEGÚN REQUISITOS HABILITANTES EN HOJA DE VIDA Y PROPUESTA RECTORAL. Con una Institución de Educación Superior, IES, con experiencia en procesos de selección por concurso de personal universitario, contratada para el proceso de apoyo a la gestión de la designación del Rector de ISER, se procederá a verificar el contenido, calidad y cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 19 del

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 8 de 12

Estatuto General del ISER y de la propuesta de gestión rectoral para el cuatrienio.

Determinados los contenidos, se prepara por parte de la IES, la lista de los aspirantes habilitados por cumplir los requisitos de hoja de vida.

ARTICULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS PARA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR. La Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso de apoyo para la designación del Rector de ISER, publicará los candidatos habilitados para proceso de designación de rector en su página web Institucional y entregará a la Secretaría General del ISER, para que se publique mediante el portal www.iser.edu.co, el listado de candidatos habilitados para continuar el proceso de designación del Rector de ISER, y se seguirá con la siguiente prueba habilitadora.

ARTICULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA LISTA DE CANDIDATOS HABILITADOS. Los candidatos que no resulten habilitados en la publicación oficial de la lista de aspirantes que cumplen requisitos, tendrán tres días hábiles a partir de la publicación de la misma para hacer oposición o solicitar revisión a sus documentos a la Institución de Educación Superior, IES contratada para el proceso, las reclamaciones serán presentadas ante la entidad externa a través del correo electrónico que la referida entidad disponga para el efecto cuando realice la publicación.

Pasados los tres días sin que se haga una observación se entenderá en firme la lista de candidatos habilitados y se continuará con el proceso.

ARTICULO NOVENO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS. De presentarse observaciones de parte de los candidatos que no resulten habilitados en la publicación oficial de la lista de aspirantes que cumplen requisitos, se darán respuesta en los siguientes tres días hábiles a la observación, a los correos electrónicos aportados por los aspirantes al momento de su inscripción, por la Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso, período que al finalizar se entenderá en firme la lista de candidatos habilitados y se continuará con el proceso

ARTÍCULO DÉCIMO: CONVOCATORIA PARA APLICACIÓN DE PRUEBA ESCRITA DE APTITUD Y COMPETENCIAS PARA EL CARGO DE RECTOR DE ISER. Con la lista de candidatos habilitados, y a los correos electrónicos señalados en las hojas de vida, se les hará citación para la aplicación presencial

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 9 de 12

de la prueba escrita de competencias. Prueba que estará a cargo de la Institución de Educación Superior, IES, con experiencia en procesos de selección por concurso de personal universitario, contratada para el proceso de apoyo a la gestión de la designación del Rector de ISER. La citación también se hará en la fecha determinada en el cronograma del proceso.

ARTICULO DÉCIMOPRIMERO: PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS POR PRUEBA ESCRITA DE APTITUD Y COMPETENCIAS PARA EL CARGO DE RECTOR DE ISER. La Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso de la designación del Rector de ISER, publicará en su página web institucional el listado de candidatos habilitados y lo remitirá a la Secretaría General del ISER y será publicado en la página Institucional del ISER, para continuar el proceso de designación del Rector de ISER.

ARTICULO DÉCILOSEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA LISTA DE CANDIDATOS HABILITADOS POR PRUEBA ESCRITA DE APTITUD Y COMPETENCIAS PARA EL CARGO DE RECTOR DE ISER. Los candidatos que no resulten habilitados en la publicación oficial de candidatos por prueba escrita de aptitud y competencias para el cargo de rector, la Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso de la designación del Rector de ISER, tendrán tres días hábiles a partir de la publicación de la misma para hacer oposición o solicitar revisión a su prueba escrita de aptitud y competencias, las reclamaciones serán presentadas ante la entidad externa a través del correo electrónico que la referida entidad disponga.

Pasados los tres días sin que se haga una observación se entenderá en firme la lista de candidatos habilitados y se continuará con el proceso.

ARTICULO DÉCIMOTERCERO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA LISTA DE CANDIDATOS HABILITADOS POR PRUEBA ESCRITA DE APTITUD Y COMPETENCIAS PARA EL CARGO DE RECTOR DE ISER. De presentarse observaciones de parte de los candidatos, se darán respuesta en los siguientes tres días hábiles a la observación, a los correos electrónicos aportados por los aspirantes al momento de su inscripción, por la Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso, periodo que al finalizar se entenderá en firme la lista de candidatos habilitados y se continuará con el proceso.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 10 de 12

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE.

La Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso de la designación del Rector de ISER, en caso de presentarse un empate, Los títulos de posgrado adicionales presentados para cumplir el requisito del artículo 19 del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General del ISER.

- a. Los títulos de pregrado adicionales presentados para cumplir el requisito del artículo 19 del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General del ISER.
- b. Mayor experiencia adicional en nivel directivo en educación superior, al mínimo de experiencia específica presentada para cumplir el requisito del artículo 19 del Acuerdo 010 de 1993 Estatuto General del ISER.
- c. Mayor experiencia adicional en docencia en educación superior, al mínimo de experiencia específica presentada para cumplir el requisito del artículo 19 del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General del ISER.
- d. De continuar el empate, quien se inscribió primero en el proceso de selección.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: LISTA DEFINITIVA Y CONFORMACIÓN DE TERNA. La publicación de la lista definitiva de candidatos ternados que pasan para los procesos de foros de participación comunidad académica y administrativa, se realizará al día siguiente hábil de la presentación de la respuesta dada por Institución de Educación Superior, IES, contratada para el proceso de la designación del Rector a la IES.

PARÁGRAFO PRIMERO: La secretaría general, garante de la transparencia del proceso, publicará la lista definitiva de candidatos ternados en el portal www.iser.edu.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las propuestas programáticas de gestión rectoral de cada uno de los candidatos ternados serán publicadas en el portal www.iser.edu.co para garantizar el conocimiento de la comunidad académica y administrativa, en la fecha de habilitación de la terna de candidatos a Rector de ISER, según cronograma del proceso.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: PARTICIPACIÓN FORO PRESENCIAL DE LA TERNA DE CANDIDATOS A RECTOR. Por convocatoria de la secretaría general del ISER, se realizará en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 11 de 12

ARTICULO DÉCIMOSEPTIMO: CITACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS PARA CONTINUAR CON LA ENTREVISTA Y SUSTENTACIÓN DE SU PROPUESTA RECTORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

La Secretaría General del Instituto Superior de Educación Rural ISER, a través de su correo electrónico institucional, citará a los tres aspirantes que superaron las etapas eliminatoria y clasificatoria, para que comparezcan ante el Consejo Directivo de la Institución.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE GESTIÓN RECTORAL ANTE CONSEJO DIRECTIVO. Una vez citados los tres aspirantes habilitados que conforman la terna, sustentarán sus propuestas de gestión rectoral en la sesión especial de Consejo Directivo establecido en el cronograma, en un tiempo de 30 minutos y 20 minutos adicionales para preguntas y respuestas de parte de los consejeros.

Los candidatos ternados se presentarán según sorteo de turno que se realiza antes de iniciar las presentaciones, por la secretaría general.

Ningún candidato podrá escuchar ni participar de la presentación de otro candidato ternado.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO: DESIGNACIÓN RECTOR POR CONSEJO DIRECTIVO. Una vez terminada la sustentación de las propuestas de gestión rectoral por los ternados, el Consejo Directivo procederá a la votación nominal para la designación del Rector del ISER, para el período 2023 - 2027.

De presentarse empate, deberá reiniciarse la votación hasta que se logre la designación de uno de los tres candidatos ternados.

ARTICULO VIGÉSIMO: POSESION DEL RECTOR POR CONSEJO DIRECTIVO. El Acto de posesión Rector ISER para periodo 2023 – 2027, se llevará a cabo el 13 de febrero de 2023.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 12 de 12

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los dieciséis, (16) días del mes de septiembre de 2022


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
 Presidente delegada


GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Proyectó:

Gloria Coronado Sepúlveda
 Secretaria General

Revisó:

Janeth León Tarazona
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación